DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6349
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD. FOPAE 2012ER2597 Y 2012ER3512
EVENTO SIRE 724157

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA				SOLICITANTE:
COE:	34	MOVIL:	21	Comunidad
FECHA:	22 de Marzo de 2012 13 de Febrero de 2012	HORA:	10:00 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 2D Este No. 52-10 Sur Manzana 53 - Lote 16 (UAECD) Manzana 2 - Lotes 7,8 Y 9 (SDP)	ÁREA DIRECTA					360 m^2	
BARRIO	Palermo Sur Sector Las Brisas	POBLACIÓN ATENDIDA					26	
UPZ	67 Lucero	FAMILIAS	5	ADULTOS	12	MENORES	14	
LOCALIDAD	18 Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS			1			
CHIP	AAA0021RYFT	OFICIO REMISORIO			CR-14500			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a información recopilada durante la visita técnica realizada, la información aportada por la comunidad, información cartográfica de la base de datos que posee el FOPAE y la información consignada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital - UACD; se pudo establecer que los predios con nomenclatura Carrera 2D Este No.52-24 Sur y Carrera 2D Este No.52-12 Sur, corresponden a un predio de mayor extensión con nomenclatura oficial Carrera 2D No. 52-10 Sur, Manzana 53 Lote 16 (UAECD) y según la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, corresponde a los lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 2, del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

El Barrio Palermo Sur Sector Las Brisas, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0148 del 24 de abril del 2000 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3413 del 14 de octubre de 1999, en el cual se establece

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

entre varios temas que el predio de la Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, se encuentra en un sector que al momento de la expedición del concepto se encontraba catalogado dentro de la Zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (**Ver Figura 1**).

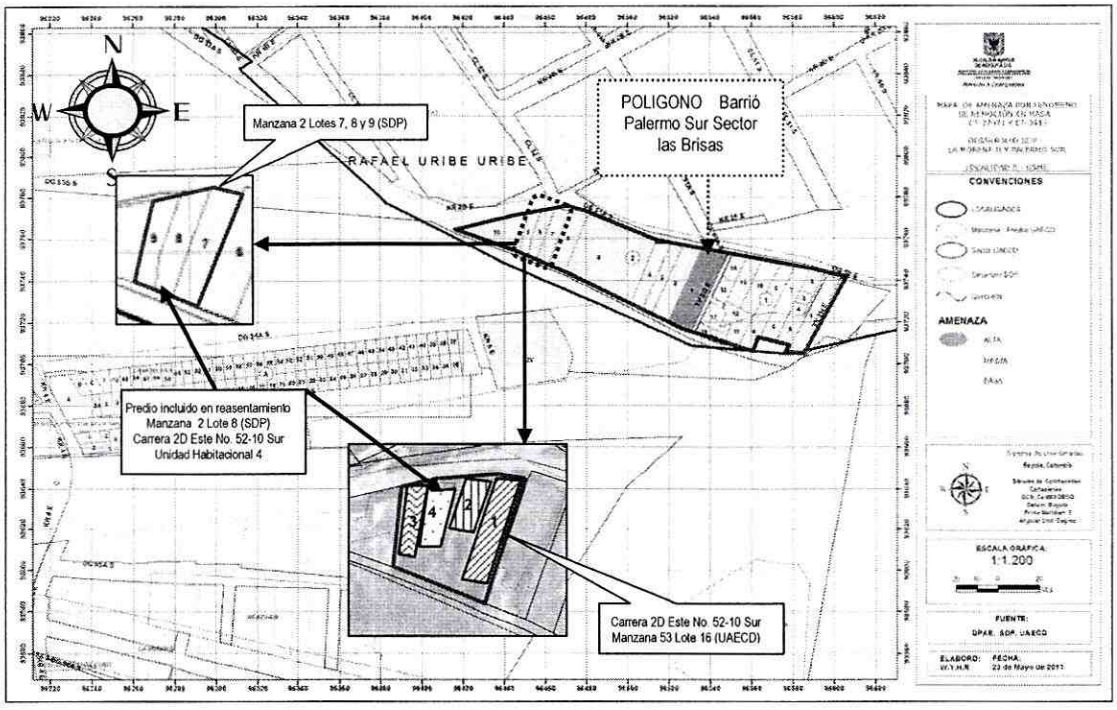


Figura 1. Localización Barrio Palermo Sur Sector Las Brisas y Amenaza por Remoción en Masa del Concepto Técnico CT-3413.

En el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, se identificaron tres (3) edificaciones, y algunos vestigios que hacían parte de una cuarta edificación que se emplazaba dentro del predio de mayor extensión, que según el CT-3413 dichas unidades habitacionales y los vestigios de la vivienda, hacen parte de los Lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 2, según cartografía de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, y a su vez localizados en el Lote 16 de la Manzana 53 según Cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.

Revisada la Base de Datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, se determinó que los vestigios de la vivienda identificados en el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, corresponden a la unidad habitacional 4 e identificado según la cartografía del CT-3413 como Lote 8 de la Manzana 2 (SDP) del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra incluido en el mismo con Prioridad Técnica 1, con documentos soporte DI-5311 y DI-5723, bajo el identificador 2011-18-13189, y cuyo beneficiario es el Sr. Nelson Rodríguez.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención a solicitudes por radicado, ha emitido múltiples Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa

del sector donde se localiza el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Lote 16 Manzana 53 (UAECD) y Lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 2 (SDP) del Barrio Palermo Sur Sector Las Brisas, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; documentos oficiales que se relacionan a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultados en el CDI - Centro de Documentación e información, del FOPAE:

***Tabla 1**. Resumen de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE del sector donde se localiza el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur del Barrio Palermo Sur Sector Las Brisas, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.*

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Marzo-Abril y Mayo de 2011	DI-5311	Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter regional tipo deslizamiento rotacional el cual se evidenció la falla principal presente en la ladera localizada hacia la parte alta del Barrio La Morena II de la Localidad de Usme, que involucró un volumen de material posible a movilizarse ladera debajo de aproximadamente 30.000 m3; el escarpe principal se localizó en límites con el Barrio Palermo Sur Sector Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual presentaba una altura variable entre 0.5 y 1.5 metros, mientras que proceso en general tenía un ancho aproximado de 60m en su parte media y una longitud cercana a los 80 metros, presentando una trayectoria de deslizamiento predominante oriente-occidente. Se recomendó entre otras cosas, evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1), los predios relacionados en la tabla No 6, donde se relaciona en el Numeral 35, el Lote 2 Manzana 7 del Barrio Palermo Sur Sector Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con dirección Carrera 2D Sur No. 52-10 Este y con beneficiaria la Sra. Lurdes Rodríguez; evaluar la posibilidad técnica de incluir el sector evaluado, en la base de datos de sitios para intervención por fenómenos de remoción en masa del FOPAE; evaluar la viabilidad técnica de la realización de un monitoreo de emergencia, evaluando la posibilidad de realizar controles topográficos y periódicos del sector, así como la posibilidad de instrumentación de la ladera,
Agosto de 2011	DI-5723	Este Diagnóstico Técnico corresponde a un adendo aclaratorio al Diagnóstico Técnico No. DI-5311, donde se modifica la tabla 6, del DI-5311, dado que en la misma no se presenta la información completa, referente al número de familias, cabeza de hogar, responsables por unidad habitacional y la tenencia del predio. Por lo anterior, se recomendó entre otros evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1), las unidades habitacionales relacionadas en la tabla No 6 del DI-5311, donde se aclara que el Lote 7 de la Manzana 2 del Barrio Palermo Sur Sector Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, corresponde a la Dirección Carrera 2D Este No. 52-04 Sur INT 10 y con Beneficiario Nelson Rodríguez.
Noviembre de 2011	DI-5868	Este Diagnóstico Técnico corresponde al adendo 2 del DI-5311, donde se aclaró, complementó o rectificó dicho Diagnóstico Técnico, teniendo en cuenta que no se emitió algunas consideraciones y/o recomendaciones en cuanto a los lotes vacíos, predio en proceso de construcción no habitados y predios no evacuados que se encuentran dentro de los polígonos de afectación definidos en dicho sector.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, verificó y determinó la inclusión en la Base de Sitios de Intervención del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, comprendido entre la Diagonal

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

54A Sur y 54B Sur entre la Carrera 4 Este y Carrera con dirección Diagonal 54B Sur con Carrera 4D Este, del Barrio La Morena II de la Localidad de Usme con el identificador SIRE 5-017 y con prioridad de intervención URGENTE. Adicionalmente, El FOPAE emitió a la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe copia de la ficha técnica del identificador en comento, mediante la Carta Remisoria CR-14056 de Diciembre de 2011, y en la que se recomendó priorizar para su intervención mediante el desarrollo de estudios y sus respectivas obras de mitigación a través del mecanismo pertinente, con recursos del Fondo de Desarrollo Local.

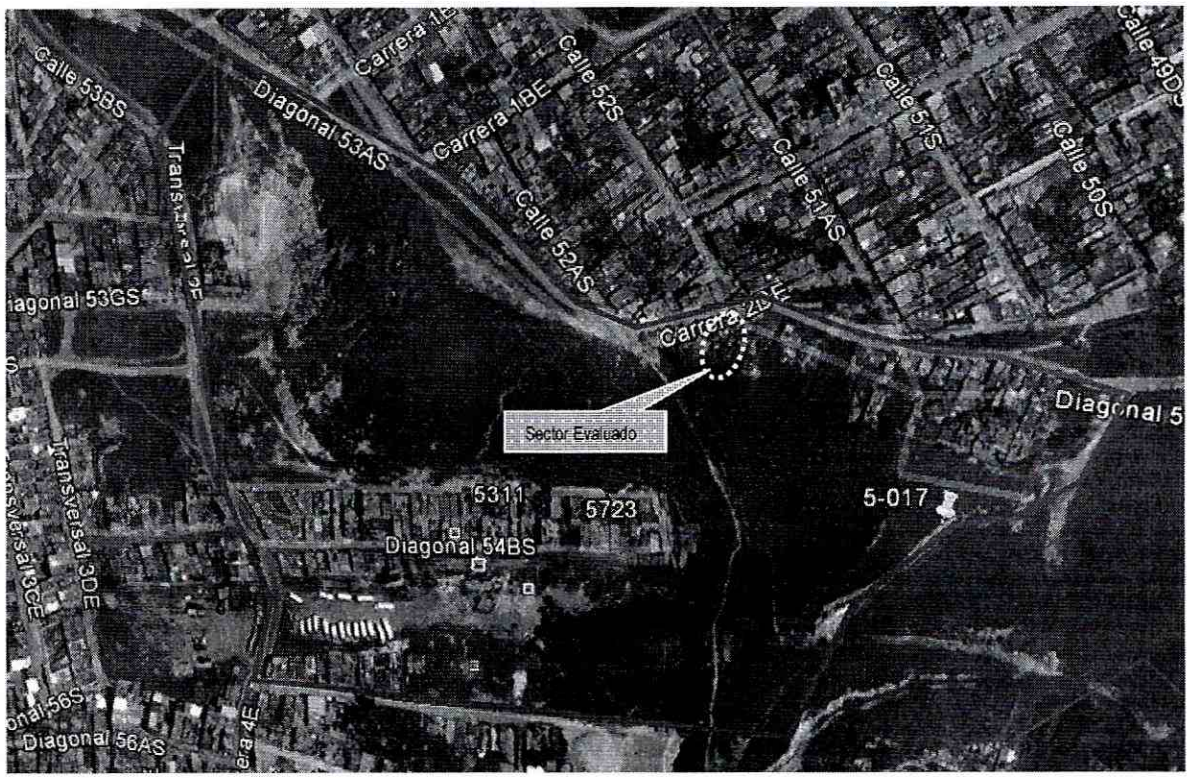


Figura 3. Polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 5-017, denominado "La Morena II", de la Localidad de Usme.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención a los radicados de la referencia, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica los días 13 de Febrero y 22 de Marzo 2012 al predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Manzana 53 Lote 16 (UAECD) o Lotes 7,8 y 9 de la Manzana 2 (SDP) del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que las tres edificaciones corresponden a unidades habitacionales que se emplazan en dicho predio, e identificadas como Unidad Habitacional 1, 2 y 3, las cuales se encuentran dentro del polígono de afectación definido mediante el Diagnostico técnico DI-5311, emitido por Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, donde se especifica que la condición de estabilidad de la ladera localizada en al costado Sur-Occidental del Barrio Palermo Sur Sector las Brisas, de la Localidad de

Rafael Uribe Uribe, es muy desfavorable y crítica, teniendo en cuenta que el proceso de remoción en masa general identificado y descrito en el DI-5311, ha aumentado sus dimensiones y no se identificaron medidas para la estabilización ni sistemas para el drenaje de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en la ladera donde se identificó dicho proceso; por lo que es probable que en el corto plazo ante un avance retrogresivo, es posible que el suelo de cimentación sobre el cual se encuentran soportadas las tres edificaciones correspondientes a las unidades habitacionales 1, 2 y 3 que se emplazan en el predio en comento, puedan colapsar parcial o totalmente, dado que las mismas se encuentran construidas a una distancia aproximada de 0.5 m del escarpe principal de dicho proceso, el cual tiene una altura aproximada de 2,5 metros en una longitud cercana a los 250 metros lineales.

Según lo observado durante la visita técnica y la distribución de las edificaciones emplazadas en el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Manzana 53 Lote 16 (UAECD), del Barrio Palermo Sur Sector Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se logró determinar que según la cartografía de la Secretaría Distrital de Planeación, las Unidades Habitacionales 1 y 2, se emplazan en el Lote 7 de la Manzana 2, y la Unidad Habitacional 3 se encuentra emplazada en el Lote 9 de la Manzana 2.

La unidad Habitacional 1 del predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Manzana 2 Lote 7 (SDP), Manzana 53 Lote 16 (UAECD), del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita el señor José Isidro García Cuan y su familia, corresponde a una edificación que cuenta con un sistema constructivo combinado, compuesto por materiales de recuperación (láminas de zinc y madera) y muros de carga en mampostería simple, con una cubierta liviana en tejas de zinc y fibro-cemento que presentan un alto grado de deterioro, sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la vivienda. Por otra parte, las Unidades Habitacionales 2 y 3 del predio en comento, donde habitan la Sra. Flor María García Cuán y el Sr. José Martín García Cuán respectivamente, corresponden a edificaciones de un nivel, construidas en material de recuperación (láminas de zinc y madera), donde se evidencia que los elementos que conforman las estructuras de las dos edificaciones en comento, presentan un alto grado de deterioro por la falta de mantenimiento en los mismos, dado que se evidencia sobre los elementos metálicos procesos de corrosión y degradación en los elementos de madera, generando pérdida de verticalidad en el muro de cerramiento perimetral de la vivienda.

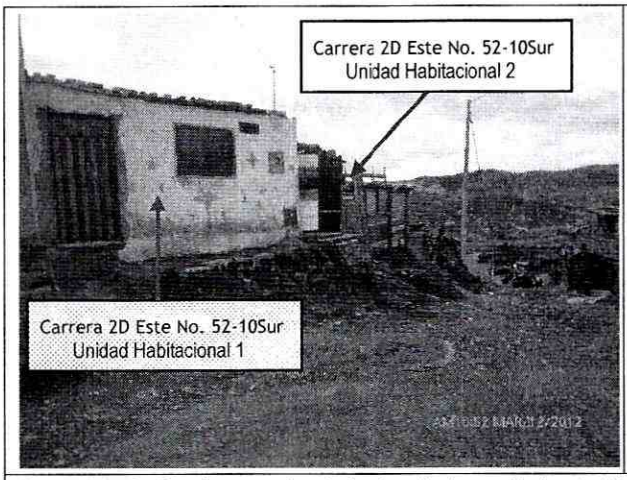
Las Unidades Habitacionales 1, 2 y 3 mencionadas anteriormente, y que se encuentran emplazadas en el predio evaluado, son evidentes las deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, la degradación de las propiedades de resistencia de los materiales que las conforman, la falta de continuidad de los elementos estructurales, disposición geométrica irregular en planta y en altura y deficiencias en los sistemas de cimentación haciendo las edificaciones en comento altamente vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otras).

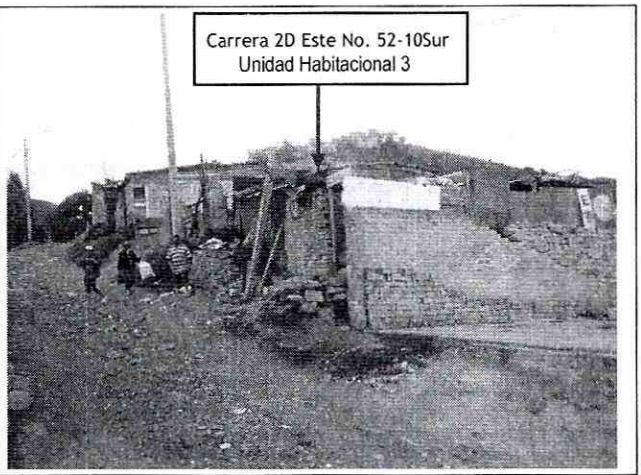
Teniendo en cuenta lo anterior, las Unidades Habitacionales 1, 2 y 3, que se encuentran emplazadas en el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Manzana 2 Lotes 7 y 9 (SDP), Manzana 53 Lote 16 (UAECD), del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, bajo cargas normales de servicio se encuentran comprometidas su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo ante

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

un posible avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado y descrito en el DI-5311 y por las deficiencias constructivas evidenciadas en las mismas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Se observan las fachadas de las unidades habitacionales 1, 2 y 3, emplazadas en el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Lotes 7 y 9 de la Manzana 2, Lote 16 Manzana 53 (UAECD), del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

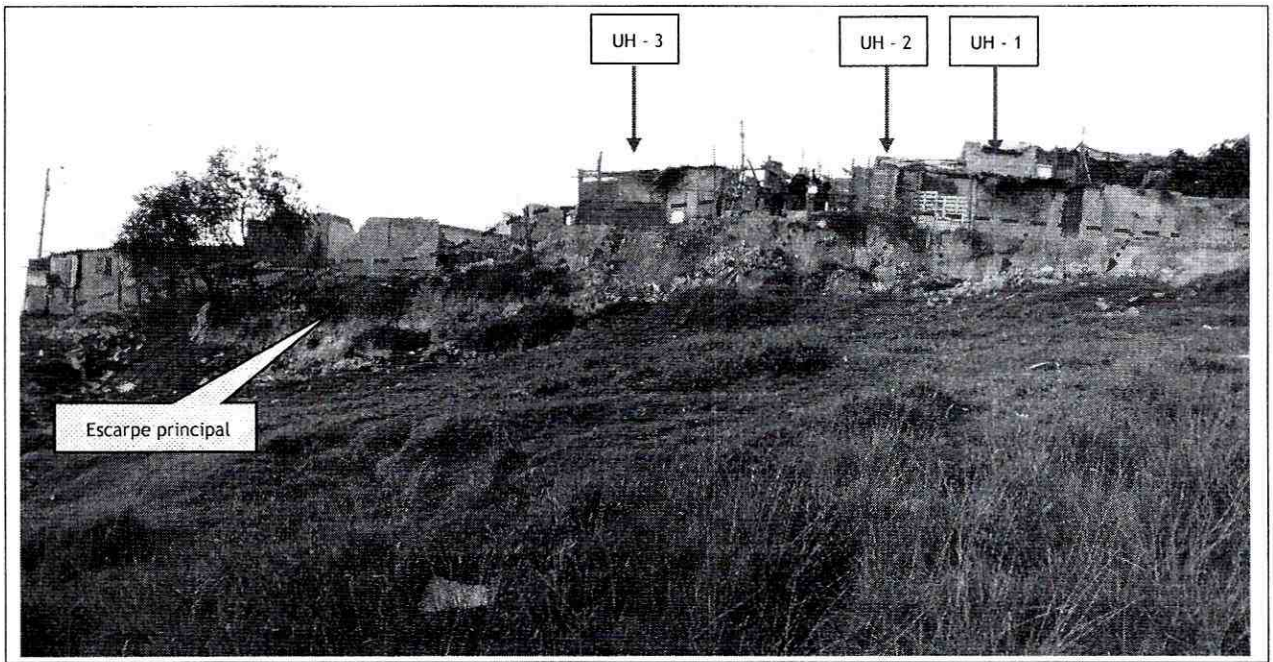


Foto 3. Vista desde la parte posterior del las unidades habitacionales 1, 2 y 3 emplazadas en el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Manzana 53 Lote 16 (UAECD), Lotes 7 y 9 de la Manzana 2 (SDP), del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; las cuales se encuentran emplazadas hacia la parte alta del escarpe principal del proceso de remoción en masa de carácter general identificado y descrito en el DI-5311.

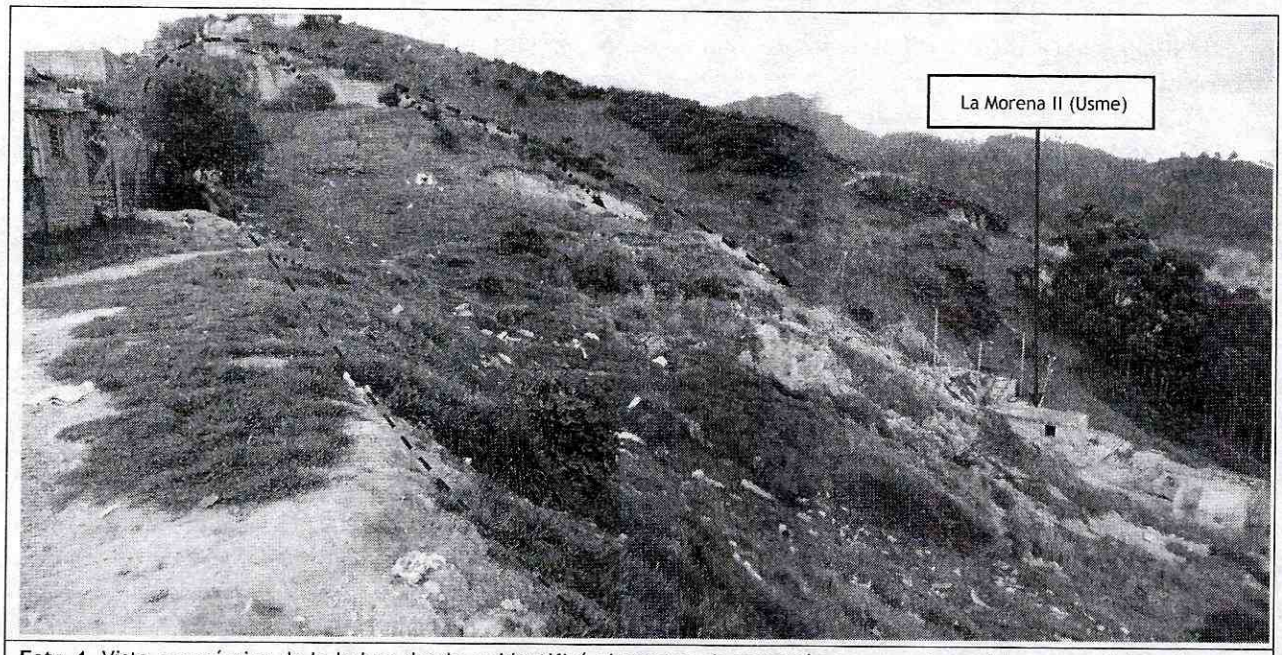


Foto 4. Vista panorámica de la ladera donde se identificó el proceso de remoción en masa de carácter general descrito en el DI-5311.

6. AFECTACIÓN:

No	FAM	NOMBRE(Cabeza Hogar)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	JOSE ISIDRO GARCIA CUAN	5	3	2	Propietario	Carrera 2D Este No. 52-10 Sur - Unidad Habitacional 1	Sin daños estructurales en las edificaciones que hacen parte de las tres unidades habitacionales emplazadas en dicho predio, pero las mismas puede llegar a presentar afectaciones por el proceso, ante un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa identificado y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-5311, que de presentarse pudieren comprometer la habitabilidad y estabilidad de las mismas.
	2	JHON FABIO GARCIA RODRIGUEZ	4	2	2	Poseedor		
2	1	FLOR MARIA GARCIA CUAN	9	4	5	Propietaria	Carrera 2D Este No. 52-10 Sur - Unidad Habitacional 2	
3	1	JOSE MARTIN GARCIA CUAN	4	2	2	Propietario	Carrera 2D Este No. 52-10 Sur - Unidad Habitacional 3	
	2	HERNANDO GARCIA RODRIGUEZ	5	2	3	Poseedor		

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa identificado en la ladera del costado Sur del predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 2 (SDP), Manzana 53 Lote 16 (UAECD), del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que se presente el desconfinamiento del suelo de cimentación de las viviendas emplazadas hacia la parte alta del escarpe principal de dicho proceso que puede llegar a comprometer la habitabilidad y estabilidad estructural de las Unidades Habitacionales 1, 2 y 3 emplazadas en el predio en comento, lo que puede ocasionar el colapso total o parcial de las mismas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector donde se localiza el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. No. 52-10 Sur, Lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 2 (SDP), Manzana 53 Lote 16 (UAECD), del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud de evacuación para las edificaciones correspondientes a las unidades habitacionales 1, 2 y 3, emplazadas el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. No. 52-10 Sur, Lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 2 (SDP), Manzana 53 Lote 16 (UAECD), del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, las cuales se enumeran a continuación en la Tabla 2.

Tabla No. 2. Predios evacuados en atención al evento SIRE No. 724157

No.	ACTA DE EVACUACIÓN No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
1	2962	José Isidro García Cuán	José Isidro García Cuán	Carrera 2D Este No. No. 52-10 Sur Unidad Habitacional 1
2	2963	José Martín García Cuán	José Martín García Cuán	Carrera 2D Este No. No. 52-10 Sur Unidad Habitacional 3
3	2964	Ana Julia García	Flor María García Cuán	Carrera 2D Este No. No. 52-10 Sur Unidad Habitacional 2

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones correspondientes a las unidades habitacionales 1, 2 y 3, emplazadas en el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Lotes 7 y 9 de la Manzana 2 (SDP), Manzana 53 Lote 16 (UAECD), del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, pueden verse comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio y cargas dinámicas, ante la posible retrogresión del proceso de remoción en masa identificado en la ladera localizada hacia el costado sur de las edificaciones en comento, lo que

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

puede llegar a generar el desconfinamiento del suelo de cimentación sobre el cual se encuentran soportadas estas edificaciones y posterior colapso total o parcial de las mismas.

10. ADVERTENCIAS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 2 (SDP), Manzana 53 Lote 16 (UAECD), del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en Atención al Evento de Emergencia 724157 del 22 de Marzo de 2012; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de la vivienda evaluada en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, las edificaciones correspondientes a las unidades habitacionales 1, 2 y 3, emplazadas en el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 2 (SDP), Manzana 53 Lote 16 (UAECD), del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, las cuales se relacionan a continuación en la Tabla 3; debido al compromiso que pueden llegar a presentar la estabilidad y habitabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por los posibles colapsos parciales o totales, que pueden llegar a presentar las mimas de presentarse la retrogresión del proceso de remoción en masa activo de carácter general identificado en la ladera del costado Sur de las edificaciones en comento.

***Tabla 3**. Predios recomendados a incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.*

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección	SDP	
						MZ	LT
1	2962	22-03-2012	724167	José Isidro García Cuán	Carrera 2D Este No. 52-10 Sur Unidad Habitacional 1	2	7
2	2964	22-03-2012	724167	Flor María García Cuán	Carrera 2D Este No. 52-10 Sur Unidad Habitacional 2	2	7
3	2963	22-03-2012	724167	José Martín García Cuán	Carrera 2D Este No. 52-10 Sur Unidad Habitacional 3	2	9

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de las tres unidades habitacionales relacionadas en la Tabla 3, emplazadas en el predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Lotes 7 y 9 de la Manzana 2 (SDP), Lote 16 Manzana 53 (UAECD) del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras que conforma las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de las mismas, generando riesgos adicionales, asociados a la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento de las edificaciones correspondientes a las unidades habitacionales 1, 2 y 3 del predio con nomenclatura Carrera 2D Este No. 52-10 Sur, Lotes 7 y 9 de la Manzana 2 (SDP), Lote 16 Manzana 53 (UAECD), del Barrio Palermo Sur Las Brisas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, relacionadas en la Tabla 3, se recomienda demoler estas edificaciones, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usme, se inicien las gestiones de manera inmediata, conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 5-017 denominado "La Morena II" y priorizado a la Alcaldía Local para la ejecución de estudios y obras de mitigación, con prioridad de ejecución URGENTE, y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a esa entidad institucional mediante la Carta Remisoria CR-14056 de Diciembre de 2011, en donde se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía local de Usme y a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al sector de la ladera que se localiza entre la Diagonal 54B Sur y 51A Sur y la Carrera 4 Este y la Transversal 2G Este en el barrio la Morena II de la localidad de Usme y el barrio Palermo Sur Sector Las Brisas de la localidad de Rafael Uribe Uribe; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales no previstas en el presente Diagnóstico Técnico, que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona del proceso de remoción en masa.

- A la Alcaldía local de Usme y a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA	25202-103045 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov